



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 498-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos mediante oficio número DRH-O-1895-09-2022 hace referencia a la necesidad de apoyar a esa Dirección en la ejecución de las actividades que indica y somete a consideración la modificación del presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del presente ejercicio fiscal, aprobado mediante Acuerdo número 489-2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, modificado por Acuerdo número 5-2022, de fecha 16 de enero de 2022 en el sentido de crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" un puesto de Coordinador II de la Dirección de Recursos Humanos, con número de plaza 1201, salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1201, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

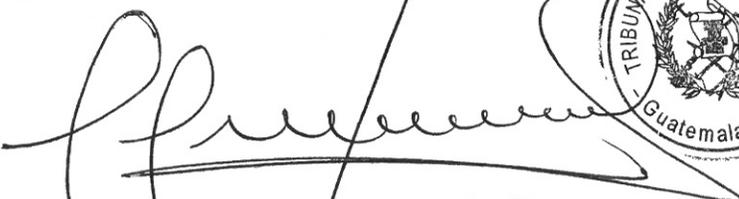
ARTÍCULO 1º: Crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Coordinador II de la Dirección de Recursos Humanos, con número de plaza 1201, salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1201;

ARTÍCULO 2º: Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós;

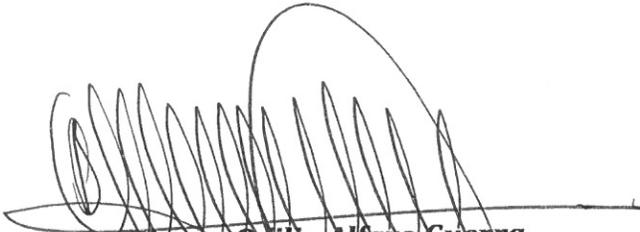
COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

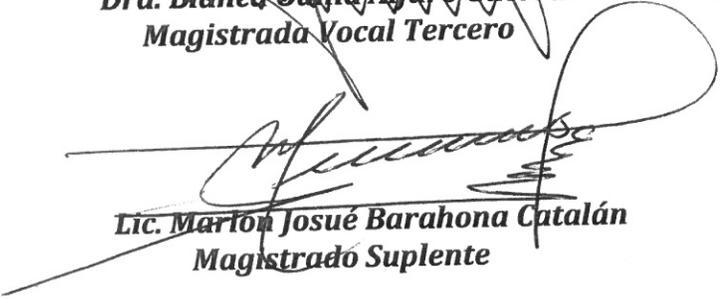




Tribunal Supremo Electoral


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


Lic. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

